

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

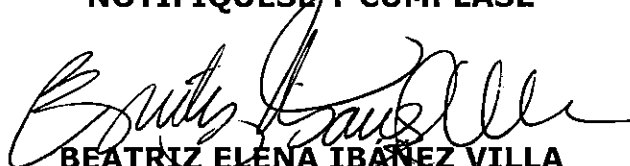
Quetame, veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Néstor Fidel Romero Alférez
Demandado: Sandra Patricia Hernández Guevara
Radicación: No. 25594-40-89-001-2018-00006-00

AUTO

Vista la liquidación del crédito elaborada por secretaría en cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior, córrase traslado de la misma a las partes conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 101 de la misma obra, por el término de tres (3) días, vencido este ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME - CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0058. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **21-OCTUBRE-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria